

**Finalidad**

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

**Producto****Información general**

<b>Producto:</b>	RURAL SELECCION EQUILIBRADA, FI	<b>ISIN:</b>	ES0174186009
<b>Entidad:</b>	ABANTE ASESORES GESTIÓN, SGIIC, S.A.U.	<b>Grupo:</b>	ABANTE
<b>Dirección web:</b>	<a href="https://www.abanteasesores.com/">https://www.abanteasesores.com/</a>	<b>Regulador:</b>	Comisión Nacional del Mercado de Valores
<b>Fecha del documento:</b>	31 de diciembre de 2023	<b>Para más información, llame al:</b>	900 828 535

**¿Qué es este producto?****Tipo de Producto:**

Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS). Es un Fondo de Fondos perteneciente a la categoría Renta Variable Mixta Internacional. Este fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Como mínimo un 50% de las inversiones cumplirá con requisitos sostenibles relacionados con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Se trata de un fondo de gestión activa. Eso significa que la sociedad gestora en base a sus análisis ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de maximizar la rentabilidad, intentado obtener una rentabilidad superior a la de mercado.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo en castellano y de forma gratuita (Folleto, Informe Anual, Precios, etc.):

<https://azeuwebpubblob.blob.core.windows.net/webpubpro/legal/docs/Documentacion%20Legal/Folleto%2C%20DFIs%20y%20KIIDs/DFI%20Rural%20Selecci%C3%B3n%20Equilibrada.PDF>

El depositario de este fondo es: BANCO INVERSI, S. A.

**Plazo:**

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

**Objetivos de Inversión:**

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 40% MSCI World Net Total Return Index y 60% JP Morgan EMU Bond 3-5 Index.

Esta cesta de índices se utiliza a efectos meramente informativos y/o comparativos.

**Política de Inversión:**

◦ El fondo invertirá más del 50% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no (estas últimas no superarán el 30% del patrimonio) pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Invertirá directa o indirectamente via IIC (i) entre 30-60% de la exposición total en activos de renta variable y (ii) el resto en activos de renta fija, pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), sin predeterminación respecto a mercados, emisores y/o zonas geográficas (con máximo de exposición de hasta un 20% en valores emitidos o negociados en mercados emergentes). Respecto a la renta variable se invertirá en valores de alta capitalización y hasta un 25% de dicha exposición en valores de mediana y pequeña capitalización.

◦ La exposición a renta fija será en emisiones de al menos calificación crediticia media (mínimo BBB-) o la que tenga el Reino de España en cada momento si es inferior, pudiendo tener hasta un 50% de la exposición en emisiones de baja calificación crediticia o sin calificar. Si una emisión no tuviera rating se atenderá al del emisor. La duración media oscilará entre 0-5 años. La inversión en valores de renta variable emitidos por entidades fuera del área euro más la exposición al riesgo divisa podrá llegar al 100% de la exposición total. La inversión en renta variable de baja capitalización y/o en activos de renta fija de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

◦ Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

◦ El fondo podrá operar directa e indirectamente con instrumentos financieros derivados en mercados organizados con la finalidad de cobertura o inversión, e indirectamente podrá operar con instrumentos derivados OTC con la finalidad de cobertura o inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

◦ El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

◦ El fondo podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera, a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, en concreto adquisición temporal de activos con pacto de recompra sobre deuda pública anotada de emisores de la zona Euro y/o OCDE, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento. Su vencimiento será igual o inferior a 7 días, período durante el cual no se exigirá garantía y/o colateral, por lo que el riesgo de contrapartida no se considera relevante.

**Inversor minorista al que va dirigido:**

◦ Este fondo puede ser adecuado para clientes con conocimientos básicos sobre instrumentos financieros o sin experiencia inversora previa.

◦ Cualquier tipo de inversor capaz de soportar posibles pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal establecido.

◦ El fondo va dirigido a clientes de Caja Rural de Castilla La Mancha, SCC.



## Composición de los costes

### Costes únicos a la entrada o salida

Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 €

### Costes recurrentes cargados cada año

Comisiones de gestión y otros costes operativos o administrativos	1,72% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	172 €
Costes de transacción	0,07% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	7 €

### Costes accesorios cargados en circunstancias específicas

Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	No hay comisión sobre resultados para este producto.	0 €
---	--	-----

## ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

### Período de mantenimiento recomendado: 5 años

Recomendamos un período de permanencia en el fondo de al menos 5 años para maximizar la inversión debido a la política de inversión y los activos en los que invierte. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años. No existe comisión por reembolso.

### ¿Cómo puedo reclamar?

Cualquier reclamación puede ser presentada ante el Departamento de Atención al Cliente de Abante Asesores Gestión SGIC, S.A.U. mediante:

- **Formulario web:** <https://www.abanteasesores.com/contacto/defensor-del-cliente/>
- **Escrito postal o presencial:** Plaza de la independencia, 6, 28001 Madrid
- **Email:** [clientes@abanteasesores.com](mailto:clientes@abanteasesores.com)

### Otros datos de interés

El folleto y el reglamento de gestión del Fondo se pueden encontrar en la página de la CNMV. Como anexo al folleto se encuentra disponible información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Puedes encontrar los escenarios de rentabilidad actualizados mensualmente y el gráfico de rentabilidades históricas en: <https://www.abanteasesores.com/informacion-legal/>